



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



0000001

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-00507

ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO
REPROCOMAVI SOCIEDAD ANÓNIMA
OTORGADA POR:
CHRISTIAN ANDRÉS VALENCIA CHAVEZ,
GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA REPRESENTACIONES
COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO
REPROCOMAVI S. A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles cinco (05) de febrero del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, Christian Andrés Valencia Chávez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Representaciones



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Comerciales de Audio y Video Reprocomavi Sociedad Anónima, autorizado expresamente por la Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el día martes catorce de enero del año dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Modificatoria del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCMAVI SOCIEDAD ANÓNIMA, contenida en las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene y comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Christian Andrés Valencia Chávez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Representaciones Comerciales de Audio y Video Reprocomavi Sociedad Anónima, autorizado expresamente por la Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el día martes catorce de enero del año dos mil catorce. El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y plenamente capaz para contratar y obligarse. El nombramiento de Gerente General y la



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



autorización correspondiente se agregan a este instrumento como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el diecisiete de abril del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada Representaciones Comerciales de Audio y Video Reprocomavi S.A., con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón el dieciocho de mayo del dos mil doce. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía Representaciones Comerciales de Audio y Video Reprocomavi S.A., en sesión del día martes catorce de enero del dos mil catorce, acordó por unanimidad de votos Modificar el Objeto Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente. **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA:** En razón de los antecedente expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, reunida el día martes catorce de enero del dos mil catorce, el señor Christian Andrés Valencia Chávez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Representaciones Comerciales de Audio y Video Reprocomavi S.A., declara: Que se Modifica el Objeto Social de la Compañía en atención a lo acordado y resuelto por los socios reunidos en sesión de Junta General Universal en la fecha antes indicada, como también se reforma el Estatuto Social de la misma, en lo referente al Artículo Dos.- Objeto Social: en cual dirá: La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, representación de bienes y servicios tales como: Uno (1).- Pianos y otros instrumentos de teclado con cuerdas; instrumentos musicales de viento de cualquier material que los constituyan, órganos de tubos y



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

acordeones, sea que se amplifiquen eléctrica y/o electrónicamente; instrumentos musicales de percusión, cajas de música y orquestrones; instrumentos de boca, juguetes musicales; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Dos (2).- Receptores de televisión combinados o no con radioreceptores o para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; giradiscos, tocadiscos, toca cassetes y otros aparatos para la reproducción del sonido, con o sin dispositivos grabadores de sonidos; grabadores de cinta magnética y otros aparatos grabadores de sonido; micrófonos y sus soportes, altavoces, auriculares (cascos), miniauriculares y conjuntos combinados de micrófono con altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, equipos amplificadores eléctricos y/o electrónicos de sonido; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Tres (3).- Sistemas automáticos de control de procesos industriales, automatización y domótica; proyectores cinematográficos o de diapositivas y demás proyectores de imágenes; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Cuatro (4).- Arrendamiento de televisores, grabadores de video y equipos de amplificación y de escenarios; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Cinco (5).- Equipos industriales y aparatos de radio, televisión y comunicaciones que incluyan los servicios de promoción y organización de espectáculos a base de artes de interpretación, incluidos los demás servicios de producción, presentación interpretación y espectáculos en escena, instalación de equipos de amplificación y sonorización sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



anteriormente. Seis (6).- La instalación, montaje y desmontaje de andamios, así como de equipos N.C.P. (No Clasificados Previamente) que incluyan servicios auxiliares y afines a su objeto social; polipastos, gatos y elevadores (no incluyen elevadores industriales), cabrias, cabrestantes. La instalación y mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica, etc., sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Siete (7).- Radioreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores) que incluyan aparatos capaces de recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía, combinados o no con aparatos grabadores o reproductores de sonido o con un reloj; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Ocho (8).- Servicios de grabación de sonido que incluyan servicios auxiliares de la producción audiovisual, incluidos aquellos servicios que se prestan para diferentes artistas como: autores, compositores, escultores, etc., con excepción de actores. Nueve (9).- Servicios comerciales al por mayor o menor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de aparatos y material de iluminación, sin intervención de tiendas de venta. Diez (10).- Cajas, cajones, jaulas, cilindros y envases similares de madera; cilindros de madera para cables; plataformas, tarimas y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería, inclusive duelas; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente y afines a su objeto social. Once (11).- Servicios de aislamiento sean de tipo térmico y/o acústico para toda clase de superficies o edificaciones; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. Doce (12).- Servicios comerciales al por

0000003



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

mayor o menor, prestados o no por comisión o por contrato, de equipos de radio y televisión; instrumentos musicales y discos; partituras y cintas grabadas por tiendas especializadas, por pedido postal, con o sin intervención de tiendas de venta. Trece (13).- Discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o similares de otros fenómenos, excepto película cinematográfica, y tarjetas con banda magnética. Catorce (14).- Cortinas que incluye cortinajes y celosías interiores; cortinas y cenefas para interiores. Quince (15).- Representación de artistas nacionales y extranjeros, espectáculos públicos y privados en general. Dieciséis (16).- Administración de centros nocturnos tales como: bares, restaurantes, discotecas, peñas, hoteles, moteles y toda clase de centros nocturnos, excepto provisión de personal. Diecisiete (17).- Organización de seminarios, conferencias, capacitaciones, exposiciones y eventos afines relacionados con el campo musical, de audio y/o video, dentro de su objeto social, excepto cursos de nivel superior. Dieciocho (18).- Organización de eventos sociales, culturales y turísticos permitidos por la Ley, dentro de su objeto social. Diecinueve (19).- Asesoramiento y prestación de servicios integrales en actividades relacionadas a la promoción turística, recreación natural, cultural y deportiva; turismo de aventura y sus afines, dentro de su objeto social, excepto provisión de personal. Veinte (20).- La creación, administración y venta de franquicias dentro de su objeto social. Veintiuno (21).- La prestación de servicios integrales en telecomunicaciones y sus afines para llevar a cabo su objeto social. Veinte y dos (22).- La gestión de negocios comerciales, representación, promoción, organización, creación y agenciamiento de empresas comerciales, industriales, publicitarias, de marketing y de servicios nacionales o extranjeras afines a su objeto

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



social. Para el pleno ejercicio del objeto social podrá adquirir acciones, participaciones sociales y otros títulos sociales de compañías de actividades similar o complementarias con el mismo, adquirir bonos, cédulas y otros títulos de esta naturaleza; como así podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, además podrá realizar la importación de materia prima necesaria para su objeto social antes mencionado, la comercialización de insumos y elaborados, tanto en el mercado interno como internacional; la distribución directa o a través de terceros de todos los productos que realizare ya sean confeccionados por la propia compañía o ya por terceros. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades que la ley prevé en forma exclusiva para los bancos y demás entidades que conforman el sistema financiero, así como tampoco puede efectuar ninguna de las actividades previstas en forma exclusiva por la ley para las entidades que conforman el sistema del seguro privado. Se adjunta copia del Acta respectiva, la misma que se manda agregar a este instrumento como documento habilitante. El señor Notario insertará la anotación correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía lo concerniente a la Modificatoria del Objeto Social y Reforma Estatutaria y se cumplirán con los demás requisitos de ley para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

CONCLUSIÓN.- Cumpla usted señora Notaria con todos los demás requisitos de Ley, para la completa validez de este contrato, del cual se servirá otorgarme cinco copias certificadas y una simple; quedando autorizado el compareciente o su Abogado Patrocinador para efectuar el trámite de aprobación e inscripción correspondientes. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Doctor Carlos

0000004



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Herdoiza, portador de la matrícula profesional número dos mil ciento sesenta y uno del Colegio Abogados de Pichincha (Mat. 2161-CAP),
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PSS (4)

CHRISTIAN VALENCIA

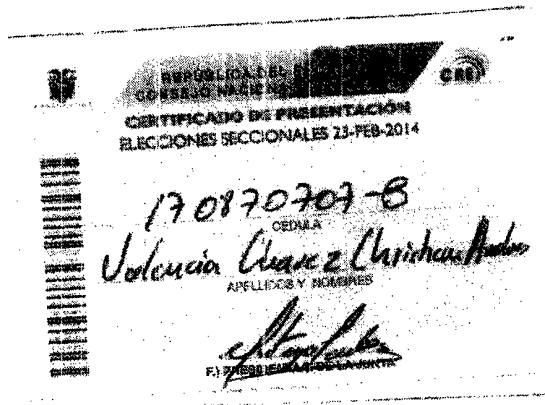
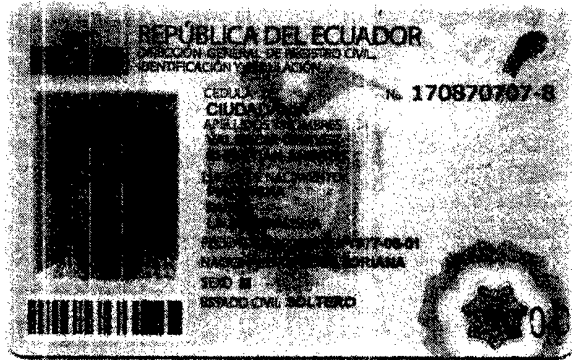
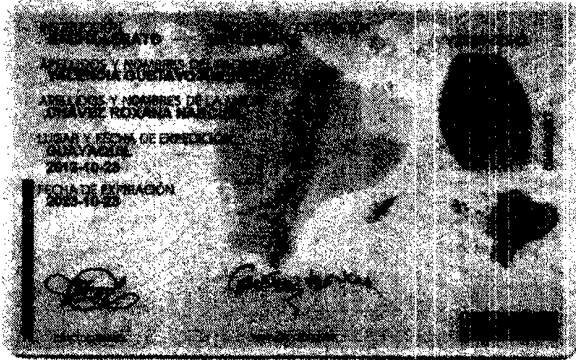


CHRISTIAN ANDRÉS VALENCIA CHÁVEZ
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES COMERCIALES
DE AUDIO y VIDEO REPROCOMAVI S.A.
c.c. 170870707-8

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida

9)

Notaria Sexta del cantón Quito





0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CÉDULA N. 170870707-S

CITADANÍA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA CHAVEZ
CHRISTIAN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
LOS LAUREL
FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOMBRE DEL
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE V03317242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA GUSTAVO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PICHINCHA
1977-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030

030-0079 1708707078

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA CHAVEZ CHRISTIAN ANTONIO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
PICHINCHA SHUAPLA LOS LAUREL
CANTON PICHINCHA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en QCY(f) hoja(s)

Quito a 05 FEB. 2014

TGA

Tamara García

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Quito, 21 MAY 2012

Señor
Christian Andrés Valencia Chávez
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCMAVI S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en los Estatutos de la Compañía.

La compañía **REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCMAVI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha, 17 ABR 2012

La compañía **REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCMAVI S.A.**, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha, 18 MAY 2012

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

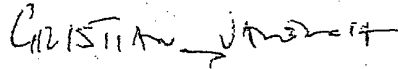
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,


Tania Zambrano Castro
SECRETARIA DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCMAVI S.A.**

Quito, 21 MAY 2012


Christian Andrés Valencia Chávez
Cc. 170370707-8

Certifico la aceptación con fecha, 21 MAY 2012.


Tania Zambrano Castro
SECRETARIA DE LA JUNTA
Lo enmendado vale



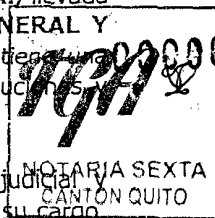
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6881 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 22 MAY 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 074 hoja(s)

Quito a **05 FEB. 2014**

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792372933001

RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO
REPROCOMAVI S.A.

0000008

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: REPROCOMAVI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: FRANCISCO HERNANDEZ Número: OE5-37 Intersección: PEDREGAL Referencia: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Edificio: VALENCIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022447050 Celular: 0991976148 Email: cvalencia@prosonido.net Web: WWW.PROSONIDO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: REPROCOMAVI S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 917 Intersección: ILANES E HIGUERAS Referencia: FRENTE A ECUASANITAS Oficina: PB-1P Telefono Trabajo: 042384663 Telefono Trabajo: 042385063 Celular: 0991976148 Email: cvalencia@prosonido.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 27/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: REPROCOMAVI S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: ZONA ROSA Calle: AV GRAN COLOMBIA Número: 21111 Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia: FRENTE AL COLEGIO SARMIENTO CORREA Edificio: OTORONGO Oficina: PB Telefono Trabajo: 072821326 Celular: 091976148 Telefono Trabajo: 072121340 Email: cvalencia@prosonido.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

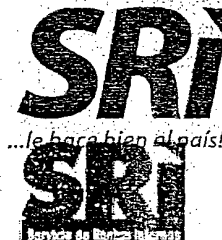
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 12/11/2013 10:58:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792372933001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO TERCERA
REPROCOMAVI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: REPROCOMAVI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA CHAVEZ CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: VARGAS CRESPO JESUS AMABLE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/2012 FEC. CONSTITUCION: 18/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 28/05/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: FRANCISCO HERNANDEZ Número: OE5-37
Intersección: PEDREGAL Edificio: VALENCIA Oficina: PB Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO SAN
GABRIEL Telefono Trabajo: 022447050 Celular: 0991976148 Email: cvalencia@prosonido.net Web:
WWW.PROSONIDO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

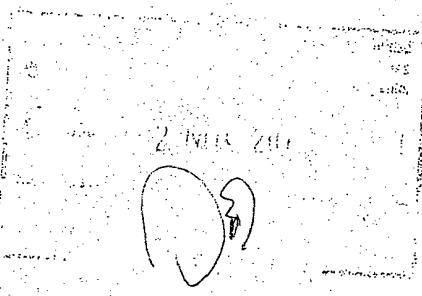
CERRADOS: 0

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 0514 hoja(s)

Quito a 05 FEB. 2014

TGA *Tamara Garces Almeida*
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

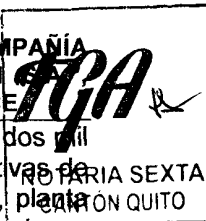
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJCC060813

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57.Y

Fecha y hora: 12/11/2013 10:58:05

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCOMAVI"
LLEVADA A CABO EL DIA MARTES CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE

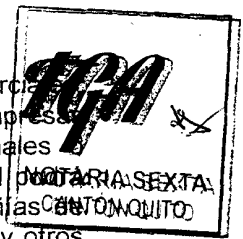


En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, este día martes catorce de enero del dos mil catorce, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, en las oficinas administrativas de la Compañía ubicadas en las calles Hernández de Girón No. 631 y Pedregales, planta baja, se reúnen las siguientes personas socias de la compañía "Representaciones Comerciales de Audio y Video Reprocomavi S.A.": Gustavo Andrés Valencia Proaño, titular de quinientas sesenta participaciones; Christian Andrés Valencia Chávez, titular de ochenta participaciones; Valeria Valencia Chávez, titular de ochenta participaciones; y, Rossana Arabel Valencia Chávez titular de ochenta participaciones, quien se encuentra representada en esta junta por su Apoderada la señora Rossana Chávez Ponce, conforme consta del poder general que se agrega al expediente respectivo. Se deja debidamente aclarado que cada participación tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América y en conjunto representan ochocientas participaciones, equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a que asciende el capital social de la Compañía. Preside la reunión el señor Gustavo Andrés Valencia Proaño y actúa como Secretario de la Junta el señor Christian Andrés Valencia Chávez, Gerente General de la misma. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, por existir el quórum total conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías. Encontrándose reunidos los socios que representan la totalidad el capital social no fue necesaria la convocatoria respectiva. A continuación el Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es para conocer, tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día: **MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**. Puesto en conocimiento el orden del día detallado a los asistentes, lo aprueban por unanimidad de votos para conocimiento y resolución. Al efecto, en relación al orden del día propuesto el Presidente manifiesta que por razones operativas y presentación de ofertas principalmente con el sector público, con el fin de concretar negocios con este sector en particular, en la actualidad los diferentes ítems que conforman el objeto social de la compañía no permiten en forma concreta y detallada presentarse como oferente, menos llevar a cabo negocios con los diferentes sectores públicos o privados del país, para lo cual solicita que por intermedio de Secretaria se proceda a dar lectura a los bienes y servicios en los cuales puede operar e incorporarse como tales en la presente MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL. Escuchada que fue la lectura de los diferentes bienes y servicios que se mociona su incorporación que modifican el objeto social de la compañía, luego de escuchadas algunas aclaraciones y comentarios de los socios presentes, éstos deciden por unanimidad de votos aceptar se modifique el objeto social de la compañía en la forma como se detalla más adelante. El Gerente General toma la palabra e informa que como consecuencia de lo tratado y aprobado en esta reunión debe procederse a más de la modificatoria del objeto social se proceda a la Reforma del Estatuto de la compañía de acuerdo a lo tratado y resuelto en esta reunión, el que dirá: **Artículo Dos.- OBJETO SOCIAL:** La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, representación de bienes y servicios tales como: 1) Pianos y otros instrumentos de teclado con cuerdas; instrumentos musicales de viento de cualquier material que los constituyan, órganos de tubos y acordeones, sea que se amplifiquen eléctrica y/o electrónicamente; instrumentos musicales de percusión, cajas de música y orquestriones; instrumentos de boca, juguetes musicales; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 2) Receptores de televisión combinados o no con radioreceptores o para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; giradiscos, tocadiscos, toca cassetes y otros aparatos para la reproducción del sonido, con o sin dispositivos grabadores de sonidos; grabadores de cinta magnética y otros aparatos grabadores de sonido; micrófonos y sus soportes, altavoces, auriculares (cascos), miniauriculares y conjuntos combinados de micrófono con altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, equipos amplificadores eléctricos y/o electrónicos de

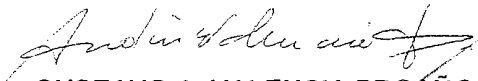
0000009

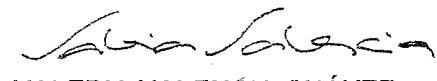
sonido; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 3) Sistemas automáticos de control de procesos industriales, automatización y domótica; proyectores cinematográficos o de diapositivas y demás proyectores de imágenes; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 4) Arrendamiento de televisores, grabadores de video y equipos de amplificación y de escenarios; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 5) Equipos industriales y aparatos de radio, televisión y comunicaciones que incluyan los servicios de promoción y organización de espectáculos a base de artes de interpretación, incluidos los demás servicios de producción, presentación interpretación y espectáculos en escena, instalación de equipos de amplificación y sonorización sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 6) La instalación, montaje y desmontaje de andamios, así como de equipos N.C.P. (No Clasificados Previamente) que incluyan servicios auxiliares en esta rama y afines a su objeto social; polipastos, gatos y elevadores (no incluyen elevadores industriales), cabrias, cabrestantes. La instalación y mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica, etc.; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 7) Radioreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores) que incluyan aparatos capaces de recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía, combinados o no con aparatos grabadores o reproductores de sonido o con un reloj; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 8) Servicios de grabación de sonido que incluyan servicios auxiliares de la producción audiovisual, incluidos aquellos servicios que se prestan para diferentes artistas como: autores, compositores, escultores, etc., con excepción de actores. 9) Servicios comerciales al por mayor o menor, excepto los prestados a comisión o por contrato, de aparatos y material de iluminación, sin intervención de tiendas de venta. 10) Cajas, cajones, jaulas, cilindros y envases similares de madera; cilindros de madera para cables; plataformas, tarimas y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería, inclusive duelas; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente y afines a su objeto social. 11) Servicios de aislamiento sean de tipo térmico y/o acústico para toda clase de superficies o edificaciones; sus partes, piezas, repuestos, accesorios o complementos para los bienes detallados anteriormente. 12) Servicios comerciales al por mayor o menor, prestados o no por comisión o por contrato, de equipos de radio y televisión; instrumentos musicales y discos; partituras y cintas grabadas por tiendas especializadas, por pedido postal, con o sin intervención de tiendas de venta. 13) Discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o similares de otros fenómenos, excepto película cinematográfica, y tarjetas con banda magnética. 14) Cortinas que incluye cortinajes y celosías interiores; cortinas y cenefas para interiores. 15) Representación de artistas nacionales y extranjeros, espectáculos públicos y privados en general. 16) Administración de centros nocturnos tales como: bares, restaurantes, discotecas, peñas, hoteles, moteles y toda clase de centros nocturnos, excepto provisión de personal. 17) Organización de seminarios, conferencias, capacitaciones, exposiciones y eventos afines relacionados con el campo musical, de audio y/o video, dentro de su objeto social; excepto cursos de nivel superior. 18) Organización de eventos sociales, culturales y turísticos permitidos por la Ley, dentro de su objeto social. 19) Asesoramiento y prestación de servicios integrales en actividades relacionadas a la promoción turística, recreación natural, cultural y deportiva; turismo de aventura sus afines, dentro de su objeto; excepto provisión de personal. 20) La creación, administración y venta de franquicias dentro de su objeto su objeto social. 21) La prestación de servicios integrales en telecomunicaciones y sus afines

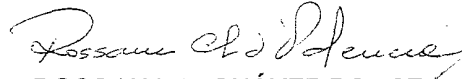
para llevar a cabo su objeto social. 22) La gestión de negocios comerciales, representación, promoción, organización, creación y agenciamiento de empresas comerciales, industriales, publicitarias, de marketing y de servicios nacionales y extranjeras afines a su objeto social. Para el pleno ejercicio del objeto social, adquirir acciones, participaciones sociales y otros títulos sociales de compañías actividades similar o complementarias con el mismo, adquirir bonos, cédulas y otros títulos de esta naturaleza; como así podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, además podrá realizar la importación de materia prima necesaria para su objeto social antes mencionado, la comercialización de insumos y elaborados, tanto en el mercado interno como internacional; la distribución directa o a través de terceros de todos los productos que realizare ya sean confeccionados por la propia compañía o ya por terceros. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades que la ley prevé en forma exclusiva para los bancos y demás entidades que conforman el sistema financiero, así como tampoco puede efectuar ninguna de las actividades previstas en forma exclusiva por la ley para las entidades que conforman el sistema del seguro privado. Como consecuencia de lo tratado y aprobado en esta junta queda reformado el Artículo Dos, referente al Objeto Social de la compañía, en los términos anteriormente detallados, aclarando que la Junta además autoriza al Gerente General para que comparezca ante el notario público y suscriba la respectiva escritura pública de modificatoria del objeto social y reforma del estatuto de la Compañía en la parte pertinente, se proceda a las marginaciones e inscripciones de ley, para lo cual queda autorizado el mismo representante legal, notario actuante o abogado patrocinador. No existiendo otros puntos que tratar el Presidente concede un receso de veinte minutos para que por Secretaría se elabore el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos, luego de lo cual firman todos los asistentes.

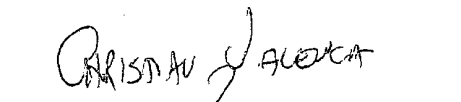


0000010


GUSTAVO A. VALENCIA PROAÑO
Presidente - Socio


VALERIA VALENCIA CHÁVEZ
Socia

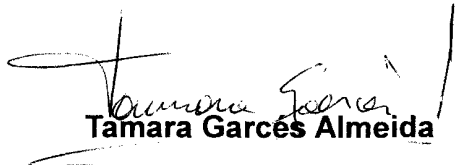

ROSSANA N. CHÁVEZ PONCE
Apoderada de la Socia Rossana
Valencia Chávez.

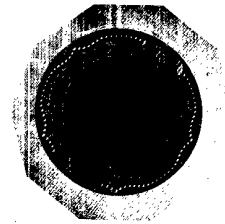

CHRISTIAN A. VALENCIA CHÁVEZ
Secretario de la Junta-Socio



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgo ante mi Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, y en fe de ello confiero esta tercera Copia Certificada de la modificatoria del objeto social y reforma del estatuto de la compañía Representaciones Comerciales de Audio y Video REPROCOMAVI S.A, otorgado por: Christian Andrés Valencia, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Representaciones Comerciales de Audio y Video REPROCOMAVI S.A. Sellada y firmada en Quito a cinco de febrero del año dos mil catorce.


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito





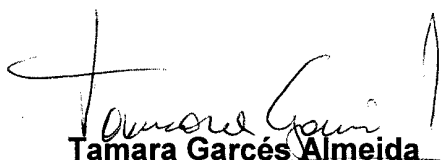
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

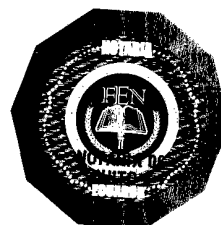
Quito D.M.

0000011

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001018, de fecha diecinueve de marzo del dos mil catorce, expedida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, tomé nota al margen de la Aprobación de la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCMAVI S.A., de fecha cinco de febrero del dos mil catorce, ante la Suscrita Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida. Quito, a veinte de marzo del dos mil catorce.


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta, cantón Quito

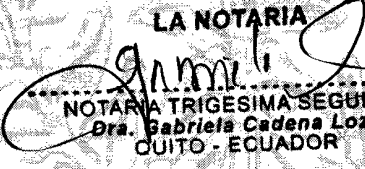


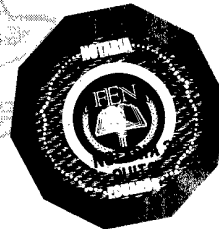


0000012

HR.

....**ZÓN:** En mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del protocolo de esta Notaria del cantón Quito, actualmente a mi cargo, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía Sociedad Anónima Denominada "REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCOMAVI S.A.", celebrada en esta Notaria, con fecha diecisiete de abril del dos mil doce, de la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001018, emitida en la ciudad de Quito por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, de la Superintendencia de Compañías, con fecha diecinueve de Marzo del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba la presente Escritura Pública de Modificatoria del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía "REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCOMAVI SOCIEDAD ANONIMA" otorgada el cinco de febrero del dos mil catorce, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito.- Quito, veinte y cinco de Marzo del dos mil catorce.- La Notaria.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 19653

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000013

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11680
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1128
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708707078	VALENCIA CHAVEZ CHRISTIAN ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	05/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001018
FECHA RESOLUCIÓN:	19/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCOMAVI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0522494



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1592 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MAYO DE 2012, TOMO: 143.

0000014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

